

**RESOLUCION SOBRE EL FINANCIAMIENTO DE LA COMISION
INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL**

10 Octubre 1999

Las Partes de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT):

Comprendiendo la importancia de asegurar el financiamiento adecuado de la CIAT para que pueda continuar realizando de forma efectiva el programa de conservación y ordenación acordado para los recursos marinos vivos del Océano Pacífico oriental;

Conscientes de que un sistema eficaz de financiamiento debería ser equitativo para todas las Partes y completamente transparente;

Con la consideración debida a la disposición en la Convención que establece la CIAT de que la proporción de los gastos de la CIAT pagada por cada Parte debe estar relacionada con la proporción de la captura total utilizada por esa Parte;

Pensando que se puede y se debe tomar en cuenta otros factores al determinar la proporción de los gastos pagados por cada Parte;

Han acordado lo siguiente:

1. Contribuir al presupuesto de la CIAT para el año fiscal (AF) 2000 de conformidad con el siguiente plan de pagos:

	US\$
Costa Rica	29,891
Ecuador	163,339
El Salvador	574
Francia	24,219
Japón	298,272
México	1,000,000
Nicaragua	574
Panamá	574
Estados Unidos	2,800,000
Vanuatu	574
Venezuela	77,584
Total	4,395,601

2. Seguir trabajando para elaborar un sistema de contribuciones bajo el cual cada Parte paga una porción equitativa del presupuesto de la Comisión, con el objetivo de adoptar el nuevo sistema en la reunión de la CIAT en junio de 2000.
3. Presentar los varios sistemas posibles para la distribución del presupuesto entre las Partes presentados para la consideración del grupo de trabajo sobre el financiamiento (adjuntos) para análisis interno en sus países respectivos, y acudir a la próxima reunión del grupo de trabajo sobre el financiamiento, en enero de 2000, preparadas para tomar decisiones al respecto.
4. Considerar sus contribuciones al presupuesto de la CIAT para el AF 2001 a la luz del conocimiento de que es la intención de Estados Unidos reducir su contribución en el AF

2001 a un nivel de aproximadamente US\$2,4 millones, con la posibilidad de reducciones mayores en años subsiguientes.

5. La contribución real de cada Parte para el AF 2001 será decidida en la reunión de la CIAT en junio de 2000, con base en los criterios y sistemas establecidos por el grupo de trabajo sobre el financiamiento y otros acontecimientos, tales como la adhesión de nuevas Partes. Una vez acordados por las Partes los criterios y el sistema para determinar las contribuciones de cada Parte, y se identifique la contribución correspondiente para el AF 2001, cada Parte emprenderá las gestiones internas necesarias para asegurar dicha contribución.
6. Las Partes instan a no Partes que están interesadas y participan en la labor de la CIAT a hacer contribuciones voluntarias al presupuesto de la CIAT durante los AF 2000 y 2001.